



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE

Benalmádena

ÁREA DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA

INFORME

Conforme a lo establecido en el art. 22.1 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, se informa lo siguiente:

Que el expediente de Innovación del PGOU (Exp. 000544/2008-URB), relativo a cambio de calificación de parcela 17 de Urb. Monte Alto II, pasando de U-1 a equipamiento Social-Asistencial y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29/10/09, ha sido debidamente depositado en el Registro de Planeamiento de este Ayuntamiento bajo el número 65/2009, tanto en formato papel, como en formato digitalizado.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Benalmádena, a 25 de noviembre de 2009
EL JEFE DEL NEGOCIADO,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE

Benalmádena

ÁREA DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad de Planeamiento y Gestión

Aux.: amb

**DOÑA ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO, SECRETARIA ACCTAL. DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)**

CERTIFICO: Que según antecedentes obrantes en el Area de Arquitectura y Urbanismo, existe un informe de fecha 25/11/09 suscrito por la Unidad Administrativa de Planeamiento, que transcrito en su totalidad, literalmente dice lo siguiente:

“I N F O R M E.- Conforme a lo establecido en el art. 22.1 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, se informa lo siguiente:

Que el expediente de Innovación del PGOU (Exp. 000544/2008-URB), relativo a cambio de calificación de parcela 17 de Urb. Monte Alto II, pasando de U-1 a equipamiento Social-Asistencial y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29/10/09, ha sido debidamente depositado en el Registro de Planeamiento de este Ayuntamiento bajo el numero 65/2009, tanto en formato papel, como en formato digitalizado.

Lo que se informa a los efectos oportunos.- Benalmádena, a 25 de noviembre de 2009.- EL JEFE DEL NEGOCIADO, firmado.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos en Registro Autonómico de Planeamiento de la Delegación Provincial de Málaga, Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Tte. Alcalde Delegado del Area, en Benalmádena, a dieciséis de abril de dos mil diez.

Vº Bº

EL TTE. ALCALDE
DELEGADO DEL AREA,



Conforme con los antecedentes.

El Jefe del Negociado,

Juan